

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
164	31683	27/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

OSCAR ARIAS MUNZENMAYER

RUT EMPRESA

8921649-4

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

VALDIVIA

DOMICILIO

PICARTE

Nº

2395

FONO

99395926

CIUDAD

EMAIL@ yasunif@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

MAQUINA COSECHADORA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 8

PBT ▶ 8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ VII REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ MARIQUINA

Destino ▶ CURICO

LOCALIDADES

Origen ▶ PICHROY

Destino ▶ CURICO

RUTA A RECORRER

RUTA 205 5 SUR

TOTAL DE KM

700

Fecha Aprox. Viaje

03/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.5

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.5

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 4.0

Carga ▶ 0

Total ▶ 4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 9.0

Carga ▶ 0

Total ▶ 9.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ BHRW-90

SemiRemolque ▶ 0

Remolque ▶ 0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

0

TIPO DE EJES

(S)

(S)

PESOS X EJES

4

4

Nº DE RUEDAS

2

2

DISTANCIAS ENTRE EJES

5

5

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DÍA A UNAS VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/04/2011

FECHA HASTA ▶ 06/04/2011

COD_AUTENTIF. 3012011328-0-0360273287

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011